



DECRETO N° 040/2025 D.E.M.

Aldea María Luisa, 28 de febrero de 2025

VISTO:

El Expte. N° 6081/2025 por el que tramita la renovación del plazo fijo que opera en el Nuevo Banco de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Constitución Provincial y la Ley N° 10.027 respecto a los recursos municipales.

Que, el art. 240, inc. 11 de la Constitución Provincial, establece que *"...Los municipios tienen las siguientes competencias: (...). Establecer, recaudar y administrar sus recursos, rentas y bienes propios..."*.

Que, en igual sentido la Ley N° 10.027 dispone en el art. 11° inc. f) pto. 2) que: *"Los Municipios tienen todas las competencias expresamente enunciadas en los Artículos 240° y 242° de la Constitución Provincial. Especialmente: f.2. Determinar las rentas que deben producir para el Tesoro Municipal sus bienes raíces y sus capitales..."*.

Que, existen fondos en la cuenta bancaria del Municipio que se encuentran estacionarios, contando la Municipalidad con recursos suficientes para afrontar los compromisos asumidos y los gastos corrientes.

Que, en virtud de lo expresado, en fecha 28.02.2025 se constituyó un plazo fijo en el Nuevo BERSA en la cuenta inversión N° 051/601224/5 mediante la operación N° 40078401 por la suma de PESOS OCHENTA MILLONES CON 00/100 (\$ 80.000.000,00) con vencimiento en fecha 31.03.2025 que otorga rendimiento por una suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 33/100 (\$1.698.630,33).

Que, el Nuevo BERSA aplica una TNA del % 25.00 a este tipo de operaciones.

Que, ha tomado intervención de su competencia la Contaduría Municipal a los fines de realizar la reserva preventiva del gasto y controlar la existencia de fondos para la inversión mencionada.

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad.

Que tal es una atribución del Departamento Ejecutivo en consonancia con las facultades conferidas en los artículos 107 inc. u); 108 inc. j) y ñ) de la Ley 10.027.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar la constitución del Plazo Fijo por TREINTA (30) días constituidos en la cuenta de Inversión N° 051/601224/5 mediante la operación N° 400278401 por la suma de PESOS OCHENTA MILLONES CON 00/100 (\$80.000,000,00) con vencimiento en fecha 31.03.2025 que otorga rendimiento por una suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 33/100 (\$1.698.630,33).

ARTICULO 2°: Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese.

Graciela Salomón
Graciela Rosales Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schäpfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027